

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de julio de 1869.

Abierta la sesion á las dos menos cuarto de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Lloret apoyó una proposicion de ley para que los párrocos no intervengan en los testamentos, debiéndose trasladar cuantos documentos testamentarios existan en los archivos de las parroquias á los notariales respectivos.

El señor ministro de Gracia y Justicia manifestó que no tenia inconveniente en que se aceptara la proposicion.

Las Cortes la tomaron en consideracion.

Procedióse al sorteo de las secciones.

El Sr. Presidente dijo que estaba pendiente la proposicion incidental del Sr. Fernandez de las Guevas; pero que no habiendo quien tuviera pedida la palabra, y estando aprobada una enmienda que decia lo mismo, las Cortes podian acordar lo que quisieran.

Las Cortes la aprobaron.

Continuó la discusion del proyecto autorizando al gobierno para plantear el presupuesto de gastos.

El Sr. Orense habló en contra, censurando que los presupuestos se hubieren presentado tarde, esponiendo sus ideas contrarias á que los presupuestos de la revolucion sean lo mismo que los de los moderados, y declarando que eran malos y caros.

Declaró que la Constitucion no decia que se pudiera autorizar á los gobiernos para plantear los presupuestos, y que él creia que no se le podia conceder la autorizacion que pedia, mucho mas cuando era culpa del gobierno el que los presupuestos no estuvieran discutidos por no presentarlos en tiempo oportuno.

El Sr. Gil Sanz consumió el último turno en pró, y defendió al gobierno de la censura del Sr. Orense sobre la tardía presentacion de los presupuestos, recordando cual era la situacion del gobierno y cuan importantes sus actos en pro del orden y de la reorganizacion general del pais, para que se le acusase de moroso, siendo así que todos sabian con cuanta actividad y cuanto patriotismo trabajó siempre.

En cuanto á que en la Constitucion no habia artículo que autorizase las autorizaciones, era cierto, pero tambien lo era que no habia ninguno que lo prohibiese y podian, por consiguiente, las Cortes acordarlo en uno de su soberania.

Terminado el discurso del señor Gil Sanz, fué aprobado el proyecto en votacion ordinaria.

Leyóse un voto particular del Sr. Muñoz Bueno, para que se reduzcan los sueldos de los funcionarios al tipo que tenian en 1855 y se suspenda el pago de las cesantías de los ministros.

El señor ministro de Hacienda dijo que creia que esta cuestion debia tratarse al discutirse el presupuesto de gastos, y que las Cortes deberian desestimar la proposicion.

El Sr. Muñoz Bueno la defendió, diciendo que era bueno que el voto se admitiese, para evitar gastos que podrian reducirse.

Se desechó en votacion nominal por 107 votos contra 65.

Continuó el debate sobre el proyecto de ley de auxilio á los ferro-carriles gallegos.

El Sr. De Pedro consumió el tercer turno en contra, censurando que se sobrecargase el presupuesto de gastos con proyectos como el actual, sin previo estudio y sin saber si la empresa podria realizar lo que habia que hacer para completar la linea férrea de Asturias y Galicia.

Aseguró que cada kilómetro del ferro-carril asturiano no tiene mas subvencion que cuatro kilómetros de las principales lineas de España.

Por haber pasado las horas de reglamento se suspendió el debate, quedando en el uso de la palabra el Sr. De Pedro.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley de autorizacion para plantear el presupuesto de gastos.

Se levantó en seguida la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Extracto de la sesion celebrada el dia 2 de julio de 1869.

Abierta á la una y media se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Oria preguntó acerca de las partidas que se habian levantado en Andalucía, y la bandera que habian enarbolado.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que se habia levantado una partida en la provincia de Sevilla, que hoy se encontraba en Grazalema, habiendo tomado raciones y caballos en varios puntos por donde atravesó; que la bandera levantada por los revoltosos era la republicana; pero que debia declarar que los republicanos de Sevilla protestaban no tener nada que ver con aquella intentona y aconsejaban la tranquilidad. Las fuerzas que habian salido en persecucion de la partida la destruiria en breve.

El señor Ochoa esplanó en seguida su anuncida interpelacion sobre haber detenido al llegar á España, el conde de Cheste, diciendo que fué exonerado de una manera absoluta y que por consiguiente era un simple ciudadano amparado por un artículo constitucional.

El general Prim contestó que el gobierno tenia el derecho de hacer lo que ha hecho; que el conde de Cheste se presentó al consul de Bayona pidiéndole un pasaporte que le fué negado, y que ha sido conducido á Cádiz donde se le ha juzgado por delito de desobediencia, y terminó rechazando la frase del señor Ochoa de que se habia tendido una celada al conde de Cheste.

El señor Ochoa rectificó diciendo no queria suscitar un debate sobre el conde de Cheste, porque le parecia inoportuno.

El señor Martos le interrumpió diciendo no seria inoportuno recordar las iniquidades de ese señor.

El señor Gonzalez (D. Venancio) pronunció un largo discurso recordando las arbitrariedades cometidas por el conde de Cheste, que queria salvar con ellas el principio de autoridad.

El señor Blanch aludido por el señor Gonzalez dijo que no queria mas que arrancar la aureola de santidad con que el señor Ochoa pretendia rodear al conde de Cheste; y al efecto recordó las vejaciones de que fué víctima por parte del ex-general Pezuela, que sin testigos ni pruebas estaba empuñado en llevar al patibulo al orador. Terminó diciendo que con las pruebas que tiene el gobierno contra el conde de Cheste no hace lo que debería.

Se suspendió la sesion.

Eran las seis y media.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de junio de 1869.

Abrióse á la una y media.

El Sr. Macias Acosta defendió una proposicion disponiendo que la ejecucion de las penas impuestas á los militares con arreglo á ordenanza no tenga lugar en los presidios comunes sino ó los correccionales militares que deben establecerse.

Se tomó en consideracion.

ORDEN DEL DIA.

Continuó la discusion del proyecto de ley concediendo auxilios á los ferro-carriles de Galicia.

El Sr. De Pedro terminó su discurso en contra.

El Sr. Elduayen de la comision, combatió lo dicho por el Sr. de Pedro; dijo que el interés que se ponía en juego para contrarestar este proyecto, era

el interés de otra empresa que no sabia cual fuese pero que asi lo demostraban los escritos y folletos que se habian circulado.

Despues esplicó la necesidad y la conveniencia de que el proyecto de ley se aprueba para que las provincias de Galicia no sigan privadas por mas tiempo del enlace por medio del ferro-carril, á todas las demás de la península y al mundo entero.

El orador espuso diferentes consideraciones en favor de la importancia de las localidades que habia de atravesar los ferro-carriles de Galicia y Asturias y el derecho que asiste á los habitantes de dichas localidades para gozar de beneficios de las líneas férreas que cruzan ya la mayor parte de España, y para que se haga por ellas lo que se ha hecho por casi todas las demás líneas.

El Sr. Pastor Landero rectificó estensamente insistiendo en su oposicion á que se concediera el auxilio que se pedia.

Se suspendió esta discusion y se levantó la sesion.

Eran las seis.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de julio de 1869.

Abrióse la sesion á las dos y cuarto de la tarde.

El señor ministro de Hacienda, previa la venia de las Cortes, subió á la tribuna y dió lectura á la tribuna y dió lectura á tres proyectos de ley, uno declarando inhabilitados para servir cargos públicos y sin derecho á sueldo alguno pasivo á los funcionarios que no hayan jurado la Constitucion del Estado ó no acrediten haberlo hecho en el término de un mes: otro declarando comprendidos en las leyes desamortizadoras todos los bienes de beneficencia, instruccion pública y hermandades; y otro para desamortizar bienes que correspondieron al patrimonio de la corona.

ORDEN DEL DIA.

Subvencion á los ferro-carriles de Galicia.

El Sr. Gomis habló en contra, rectificando y exponiendo sus ideas contrarias al proyecto de auxilio.

Rectificaron los Sres. Elduayen y De Pedro, y se acordó suficientemente discutida la totalidad del proyecto y se pasó á discutir los artículos.

El Sr. Montesinos apoyó una enmienda al art. 1.º para que en la cuestion de auxilios se igualara á todas las empresas que tienen sus líneas en construccion, haciéndose al efecto la ley correspondiente.

El orador hizo un detenido exámen de la legislacion de ferro-carriles en España.

Sostuvo la conveniencia de hacer la línea férrea gallega, pero se opuso á que se diera nueva subvencion, pidiendo que se cumpliera la ley de 1864.

Segun el orador, lo que se pedia en el proyecto de ley recargaria el presupuesto de gastos con 34 millones anuales por intereses del aumento de la Deuda á causa del aumento de subvencion. Esto en su concepto, no podia hacerse cuando el Tesoro público atravesaba por una crisis que obligaria á hacer grandes economias y dejar sin pan á muchas familias.

El Sr. Montero Rios contestó al Sr. Montesinos combatiendo su enmienda y manifestó que lo que piden las provincias de Galicia no perjudica á ninguna de las demás provincias.

Aseguró que él era en general opuesto á las subvenciones de ferro-carriles, y que la deuda contraída para la construccion de carreteras y líneas

férreas asciende á la cuarta parte de la deuda del Estado, y que no se discutía la cuestion de subvenciones, porque estaba decidida por la ley.

En seguida defendió el proyecto y terminó rogando al Congreso que desechara la enmienda del Sr. Montesinos.

La enmienda fué desechada en votacion nominal por 82 votos contra 63.

Se leyó la dimision que hacia el Sr. D. Adolfo de la Rosa, como individuo de la comision de gobierno interior, y fué admitida.

Se levantó en seguida la sesion.

Eran las seis y media.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de julio de 1869.

Se abrió á las dos ménos cuarto de la tarde.

ORDEN DEL DIA.

Subvencion á los ferro-carriles de Galicia.

El Sr. Godinez de Paz habló en contra del art. 1.º, examinando el proyecto y declarando que en su concepto, de concederse las subvenciones que se pedian, se perjudicarian los intereses generales para favorecer el particular de una empresa.

El orador dijo que los diputados de las provincias desheredadas en materia de vias de comunicacion tan luego como vieran aprobado el art. 1.º que se discutia, presentarían una proposicion de ley en pró de los intereses de esas provincias, y, ó no habria justicia, ó las Cortes tendrian que acordar iguales anticipos para otras líneas importantes, tales como la de Cáceres á Portugal.

Y terminó llamando la atencion de los diputados sobre los perjuicios que se irrogarian á todos los intereses del pais.

El Sr. Mosquera, de la comision, contestó al Sr. Godinez de Paz, defendiendo el proyecto y exponiendo argumentos para demostrar que con el proyecto que se discutia se favorecia, no un interés particular y secundario, sino el general del pais que estaba interesado en que las provincias de Galicia entrasen en el concurso mercantil é industrial de la nacion toda.

En cuanto á que la línea de Galicia no produciria lo suficiente para reintegrar al Tesoro, dijo el orador que era una equivocacion del Sr. Godinez, puesto que hoy se costea y dejaba productos la línea, siendo así que no llegaba mas que á Brañuelas; por consiguiente era incuestionable que, al llegar el ferro-carril al mar, los arrastres se multiplicarian y los productos mucho mas.

El Sr. Moret habló en contra del artículo y del proyecto.

Fijóse el orador en la importancia de los auxilios y en las condiciones con que querian darse á la empresa constructora, y dedujo que la emision del papel produciria una baja en los valores públicos y un aumento en el interés de la deuda, lo cual no podia hacerse, teniendo en cuenta la situacion de la Hacienda.

Por último, el orador dijo que el proyecto era anticonstitucional, puesto que en el art. 104 se consigna que no podrá hacer la nacion gasto ni empréstito alguno, sin votar al propio tiempo los recursos para cubrirlos; y siendo un empréstito lo que el proyecto entraña, claro es que no podia aceptarse por anticonstitucional. Y en último resultado, si el empréstito lo votara la Cámara, deberia darse en dinero, porque no tenia facultades para emitir deuda. (Bien, bien.)

El Sr. Elduayen, de la comision, defendió que el precepto constitucional no se habia infringido, pues-

to que al acordarse el anticipo se decia tambien qué recurso respondia al reintegro de la suma anticipada.

En cuanto á que la emision influria en el mercado, dijo que no influria más ni ménos que influyen los pagos de todas las subvenciones de ferro-carriles.

No era, ciertamente, una emision de 140.000,000 en cuatro años lo que habia de hacer bajar los valores, sino la paralización en el desarrollo de los intereses del pais, y teniendo esto en cuenta, el orador espuso la conveniencia de impulsar esos intereses dando á las provincias de Galicia lo que con justicia reclamaban para bien de la nacion.

El Sr. Moret rectificó esponiendo y ampliando su principal argumento que era saber si con la subvencion natural á la línea de Galicia y con el auxilio de ahora no llegaba al 100 por 100 lo que el Estado daba, lo cual demostraba, si así era, que el Estado iba á construir la línea para que una empresa la explotase, en cuyo caso lo natural era oponerse á este desembolso perjudicial á los intereses generales y solo bueno para un interés particular.

El Sr. Elduayen rectificó demostrando que la subvencion y el auxilio no llegar al importante de las obras.

(Continuará.)

POLÍTICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

De la *Correspondencia de España*:

El diputado Sr. Suñer y Capdevila fija su residencia en Madrid y en breve vendrá á reunirse con su familia.

Se nos ha facilitado un despacho de los expedidos por Carlos VII, y lo publicamos para conocimiento de nuestros lectores:

«Núm. 81.— En uso de las facultades que me han sido concedidas por el rey nuestro señor (Q. D. G.), he venido en nombrar á Vd. teniente de infanteria. Este nombramiento servirá de real despacho hasta que las circunstancias permiten expedirlo en debida forma, y siendo indispensable que justifique Vd. su presentacion en tiempo oportuno al jefe mas inmediato que mande las fuerzas reales. El comisario régio.— Hay una rúbrica.— Madrid, 20 de junio de 1869.— Señor don.»

De *Las Cortes*.

Se ha dispuesto por el señor ministro de Ultramar que se avise por telegrafo y se publique la llegada á Cuba de los vapores-correos de España.

De *El Imparcial* del 18:

El nuevo Ministerio, que manifiesta gran resolucion para organizar lo que hace tanta falta, gobierno que gobierne, y para abordar las cuestiones mas importantes, aun aquellas que siendo de la competencia de las Cortes, reclaman la iniciativa del poder establecido por la Constitucion, se ocupará brevemente, segun noticias de autorizado origen, de la cuestion mas importante que debe resolver la Cámara en la próxima legislatura.

Como hablamos anunciado, el dia 16 de noviembre próximo se verificará la inauguracion del Canal de Suez. España estará representada en este

importantísimo acontecimiento por los buques de la marina nacional, fragata *Berenguela* y corbeta *Santa Lucía*, á cuyo fin se les está aparejando rápidamente. También se dispondrán para marchar á Filipinas, siguiendo el mismo derrotero, la corbeta *Consuelo* y la goleta *Diana*.

Segun aseguraban anoche los partidarios del duque de Montpensier, para la probable, y en nuestro concepto inmediata eventualidad de alzamiento carlista, dicho señor como capitán general de ejército había solicitado del Gobierno el mando de las fuerzas que hayan de combatir. Hemos procurado comprobar la noticia, y en los centros oficiales nos consta que no existe ninguna solicitud del señor duque.

Consideramos probable que en caso de que el alzamiento carlista exija la formación de un ejército, el ministro de la Guerra, jefe del ejército y de los capitanes generales, será el que conduzca nuestras armas á la victoria.

«Una de las cosas que el señor Ruiz Zorrilla debe hacer inmediatamente, es reducir el número de diócesis eclesiásticas, que es descomunal.

Otra de las cosas que el señor Ruiz Zorrilla debe hacer inmediatamente, es suprimir la mayor parte de las llamadas cargas de justicia.

También inmediatamente debe procurar la reforma de ciertos artículos del Código criminal y la corrección de ciertos enormes vicios de la ley de procedimientos.»

Esto dice «El Pueblo», y creemos no le falta razón.

EXTERIOR.

El mensaje del emperador Napoleon al Cuerpo legislativo leído por el presidente del señor Rouher en la sesión del 12 de este mes, dice así:

AL CUERPO LEGISLATIVO.

Señores diputados:

Por declaración de 28 de junio, mi gobierno os ha dado á conocer que desde el principio de la legislación ordinaria próxima someterá á la alta apreciación de los poderes públicos las resoluciones y los proyectos que le parecerían mas á propósito para realizar los deseos del país.

El Cuerpo legislativo, parece, sin embargo, que desea conocer inmediatamente las reformas acordadas por mi gobierno.

Creo pues útil adelantarme á sus aspiraciones. (Muy bien, muy bien.)

El Cuerpo legislativo debe estar convencido de que mi firme intención consiste en dar á sus atribuciones la extensión compatible con las bases fundamentales de la Constitución. (Muy bien, muy bien.)

Y voy á manifestarle por medio de este mensaje las determinaciones que he tomado en Consejo.

Convocarse el Senado tan pronto como sea posible para examinar las siguientes cuestiones:

- 1.º Atribución al Cuerpo legislativo del derecho de hacer su reglamento y de elegir la mesa.
- 2.º Simplificación en el examen de las enmiendas.
- 3.º Obligación por parte del gobierno de someter á la aprobación legislativa las modificaciones de tarifas que se estipulen en lo porvenir por medio de tratados internacionales (Viva aprobación.)
- 4.º Voto del presupuesto por capitulación á fin de hacer mas completa la fiscalización del Cuerpo legislativo. (Nueva y grande aprobación.)

5.º Supresión de la incompatibilidad de diputado y ciertos cargos públicos, especialmente los de ministros. (Nuevas muestras de aprobación.)

6.º Extensión del ejercicio del derecho de interpelación. (Muy bien, muy bien.)

Mi gobierno estudiara también las cuestiones que interesen á las atribuciones del Senado.

La solidaridad mas eficaz que establecerá entre las cámaras y mi gobierno la facultad de ejercer á la vez el cargo de ministro y el mandato legislativo, la presencia de todos los ministros en las cámaras, la deliberación en consejo de los negocios del Estado, un leal acuerdo con la mayoría constituyen para el país todas las garantías que buscamos en nuestra comun solicitud. (Viva aprobación.)

Muchas veces he demostrado cuan dispuesto estaba en pro del interés público á abandonar algunas de mis prerrogativas. Las modificaciones que estoy dispuesto á proponer, son el desarrollo natural de aquellas que han sido sucesivamente aplicadas á las instituciones del imperio; ellas deben, por lo demás, dejar intactas las prerrogativas que el pueblo me ha confiado mas explícitamente, y que son las condiciones esenciales de un poder guardador del orden y de la sociedad. (Muy bien, muy bien. Aplausos, aclamaciones. Repetidos gritos de ¡viva el emperador!)

Hecho en el palacio de Saint-Cloud el 11 de julio de 1869.

NAPOLÉON.»

Seccion local.

Como si estuviéramos en otoño sobrevino anteayer mañana un ligero chubasco acompañado de relámpagos y truenos, que refrescó algun tanto la temperatura. Ningun bien producirá al campo esta lluvia sino que por el contrario perjudicará y retardará los trabajos agrícolas.

También los vecinos de la calle del Castillo han querido celebrar la festividad de S. Jaime y Sta. Ana adornando aquella con vistosas banderas y profusión de luces. Tres bandas de música distribuidas en la larga extensión de la calle, llamaron por la noche á una numerosa y animada concurrencia que dió el mas alegre y risueño aspecto á la fiesta. Celebraríamos que los vecinos de otras calles imitaran el ejemplo en esta época de verano que es la mas propia.

Anteayer se repartió el prospecto del diario *El Menorquin* que bajo la dirección de nuestro amigo D. Bernardo Fabregues va á aparecer por segunda vez en la arena periodística en el momento en que desaparecerá de ella el *Diario de Mahon* por acuerdo de sus propietarios.

Anúnciase *El Menorquin* con el título de «órgano republicano federal de la isla de Menorca» y con los lemas de «No mas reyes!» y «Viva la república!» En la exposición de la línea de conducta que se propone seguir leemos con gusto las siguientes líneas «Léjos de atacar personalidades, procuraremos atraer hasta á nuestros enemigos por la persuasión y nuestro digno proceder» y mas abajo «Enseñar al que no sabe es el principal objeto que nos guía; y alentados solo por el entusiasmo de la juventud, pensamos abrir un nuevo sendero á la ilustración por desgracia tan ofuscada en nuestra isla.»

Reciba pues nuestra mas cordial bienvenida; siga infatigable el nuevo órgano su misión; enseñe como

se propone al pueblo sus derechos sin olvidarse de enseñarle también sus deberes; no se aparte de los propósitos que encierran las líneas preinsertas, y esté así seguro de que su marcha merecerá el aplauso de las personas sensatas y amantes de la libertad.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

San Pantaleón, mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Santo de mañana.

LA BEATA CATALINA TOMAS virgen.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el día 25.

De Palma en 3 días javeque esp.; Esperanza, de 32 t., pat. Miguel Landino, con 6 trip., yeso y otros efectos.—Consignado á D. J. Clar.

Id. el día 26.

De Felanitx en 1 día loud esp. Sta. Ana, de 28 t., pat. Gabriel Alemany, con 4 trip., 2 pas., carbon y efectos.—Consignado á D. Jaime Marqués.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 a. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
25	760.5	29.8	24.3	69	6	S. flojo.	1	
26	761.7	29	21.8	63	3	N.	2	

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 54 ms.—Pónese á las 7 h. y 18 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 20 ms. de la m.—Pónese á las 8 h. y 25 ms. de la m.

Orden de la plaza.

del 26 de julio de 1869.

En atención á haberse dado de baja por hallarse enfermo el señor Coronel Sargento Mayor de la fortaleza de Mahón D. Gabriel Perez pasará á hacerse cargo interinamente de la Sargentía Mayor de la misma el Teniente Coronel Comandante del Regimiento Infantería de América D. Nicomedes Ruiz Capilla.

Lo que se hace saber en la orden de este día para el debido conocimiento.—El Coronel Gobernador interino.—Calderon.

Servicio para el 27.

Gefe de día: el Sr. Coronel graduado D. Felix Pareja y Fernandez, T. C. del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Sociedad de Socorros Mútuos y Monte-Pío de Mahon.

Relacion de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

	Escs. mils.
Existencia del mes anterior.	951 418
INGRESOS.	
Por mensualidades atrasadas.	2 000
Por intereses del Monte-pío.	1 992
Por la cuota mensual de 573 socios varones á 300 mils.	171 900
Por la id. id. de 416 id. mugeres á 200 mils.	83 200
	1,210 510
GASTOS.	
Por la asignacion de 3 recaudadores.	13 400

Socorros á enfermos.
 Por 16 dias de socorro al socio varon núm.º 876; 7 al id. 275; 21 al id. 1316; 10 al id. 903; 30 al id. 1187; 30 al id. 57, 25 al id. 1345; 25 al id. 389; 13 al id. 130; 22 al id. 877; 13 al id. 388; 6 al id. 35; 2 al id. 1263; 5 al id. 1242; 30 de medio socorro al id. 107; 30 al id. 295; 30 al id. 980; 30 al id. 278; 7 al id. 1014; 6 al id. 876; 22 al id. 275; 9 al id. 1316; 20 al id. 904; 10 de socorro entero al id. mujer, núm. 986; 19 al id. 811; 8 id. al mismo 811; 13 al id. 667; 12 al id. 131; 12 al id. 158; 15 al id. 1176; 3 al id. 1139; 13 al id. 733; 30 de medio socorro al id. 1141; 30 al id. 827; 17 al id. 733. **285 000**

Socorros á inválidos.
 Por 30 d. de socorro á los socios varones, n.º 263, 335, 204, 80, 200, 218 y á los id. mugeres n.º 236, 529, 5, 261 y 296. **67 800**

Existencia en Caja S. E. á O. **925 510**
 Mahon 30 de junio de 1869. — El Tesorero, Juan Taltavull. — V.º B.º — El Contador, Antonio Vanrell.
 La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy. — Mahon 9 de julio de 1869. — El Director, Juan Mercadal. — El Secretario, Nicolás Fábregues.

MOVIMIENTO MENSUAL.

	Socios varones.	Id. mugeres.
Quedaron en 1.º de junio.	574	414
Han satisfecho mensualidades atrasadas	2	2
	576	416
BAJAS.		
	Socios varones.	Id. mugeres.
Por fallecimiento.	1	0
Por renuncia.	1	0
Por ausencia.	1	0
	3	0

Quedaron en 1.º de julio. **573 416**
 Nota: Durante el mes que comprende la cuenta anterior además de 11 inyalidos, han sido socorridos 30 socios, 18 de los cuales registrados con los núms. 107, 295, 980, 278, 876, 275, 1316, 904, 1187, 57, 1345, 389, 130, 1141, 827, 986, 811 y 733 continuaban enfermos en fin del mismo. — Fábregues.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia veinte y nueve del actual á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado á la venta en pública subasta siendo la postura competente, de dos botes denominados Leonor y Soltero, y de un carro sin número, embargado todo á D. Francisco Quebedo y Pons en la causa criminal seguida contra el mismo sobre estafa:

pues así lo tengo mandado por auto de diez y siete del actual en las diligencias sobre pago de costas de dicha causa. Dado en Mahon á diez y nueve del julio de mil ochocientos sesenta y nueve. — Celestino Sagarminaga. — Por su mandado — Juan Allés, Esno.

SORTEO 30.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.
261	225	1639	5	3307	10
377	3	1683	10	3326	3
800	3	1757	3	3344	5
864	3	1856	5	3398	5
931	10			3674	3
		2170	3	3735	25
1083	5	2290	15	8745	10
1112	10	2448	5	3752	5
1149	15	2460	5	3781	3
1194	10	2573	5	3849	15
1205	3	2628	50	3892	5
1297	3	2667	3	3905	3
1391	5			3921	3
1474	5	3065	3		
1517	3	3149	10		

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion principal de Loterías Nacionales, calle Nueva núm. 24, de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa, que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 26 de Julio de 1869. — El secretario de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

MISTERIOS DE LA INQUISICION DE ESPAÑA

por M. DE FERREAL, con notas históricas de MANUEL CUENDIAS.

LOS MISTERIOS DE LA INQUISICION Y EL FRAILE formarán un volumen de unas 600 páginas, folio menor, y su precio solo será en toda España el de MEDIO REAL la entrega de ochocientas páginas, repartiéndose cuatro entregas cada semana, y en cada dos repartos se regalará una magnífica lámina dibujada por el eminente artista Sr. Planas. Se admiten suscripciones en esta Imprenta, Norte, núm. 1, donde está de manifiesto la primera entrega.

LIBROS DE LANCE.

- Los 300.000 Duros. Ron. 40
- Diccionario francés-español y vice-versa, por D. Vicente Salvá, 1 tomo. » 40
- El Correo de Alquife. » 16
- El Rey de España. » 4

Gramática de la lengua Catalana, por don A. Bofarull y D. A. Blanc. » 10

Diccionario de la lengua castellana, con las correspondencias catalana y latina, por D. Pedro Labernia, 2 tomos. » 60

Los mapas de las provincias de Avila, Cádiz, Lugo y Salamanca, uno. » 20

En esta IMPRENTA informarán.

Se dará ocupacion á algunos muchachos que sean aptos para servir en clase de repartidor de entregas primeras de las obras que se publican en España. Informarán en esta IMPRENTA.

HARINA DE SALUD (Adnelaver.)

Propia para las personas débiles y los niños enfermos. Se vende en la confitería de Andreu, calle de San Roque núm. 9, á dos pesetas la libra. » 2

En la botillería de Francisco Prats, Arravaleta núm. 25, hallarán cerveza de Strasbourg apropiada para señoras, á un precio cómodo. » 2

JOSÉ Y LA MUJER DE PUTIFAR, MOISÉS.

LA CASTA SUSANA. Novelas bíblicas por ANTONIO DE PADUA. Revisadas por el Dr. D. RAMON BALDÚ.

Esta publicacion, que formará un solo cuerpo dividido en las tres partes de su título se publica por entregas de 8 páginas en 4.º prolongado, al ínfimo precio de UN CUARTILLO DE REAL cada entrega en toda España. Se admiten suscripciones en esta IMPRENTA, donde se halla de muestra la primera entrega.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS y de especial interés para las señoras y señoritas.

Se sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.